



Asociación de Organismos No Gubernamentales  
**ASONOG**

**Consultoría**

Mapeo de Protocolos o Mecanismo locales de Protección para defensores de derechos humanos administrados por organizaciones de sociedad civil para su fortalecimiento

**PRODUCTO 1**

**Mapeo Clasificado de los Protocolos Locales de Protección informales, de Sociedad Civil Defensoras de Derechos Humanos de la Zona de Intervención de la Actividad**

**Equipo de Consultores:**

Cecil Natividad Rochez Herrera

Juan Carlos Santos

José Antonio Velásquez Vigil

Santa Rosa de Copán, Copán  
Honduras, CA.  
Noviembre de 2024

Este documento fue posible gracias al apoyo del pueblo de los Estados Unidos, a través de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). El contenido de este documento es responsabilidad de la Asociación de Organismos No Gubernamentales (ASONOG) y no necesariamente refleja el punto de vista de USAID o del gobierno de los Estados Unidos.

## Contenido

<b>SIGLAS/GLOSARIO .....</b>	<b>3</b>
<b>I. Introducción .....</b>	<b>5</b>
<b>II. Alcance y Objetivos del Mapeo de los Protocolos Locales de Protección .....</b>	<b>6</b>
2.1. Los Objetivos del Mapeo de Protocolos de Protección.....	6
2.2. Breve Contexto de Riesgo del área geográfica de la intervención.....	6
<b>III. Metodología para la realización del Mapeo .....</b>	<b>9</b>
<b>IV. Clasificación de Protocolos o Mecanismos de Protección Locales .....</b>	<b>10</b>
<b>V. Hallazgos sobresalientes .....</b>	<b>10</b>
<b>VI. Mapeo Clasificado por Departamento de Protocolos de Protección .....</b>	<b>12</b>
6.1. Matriz de Organizaciones que cuentan con Protocolos o Mecanismos de Protección que lo aplican. ....	12
6.2. Matriz de Organizaciones que cuentan con Protocolos o Mecanismos de Protección que no lo aplican.....	14
6.3. Matriz de Organizaciones que no cuentan con Protocolos o Mecanismos de Protección.....	15
6.4. Matriz de Organizaciones que no dieron su consentimiento .....	17
6.5. Organizaciones que requieren de Asistencia Psicosocial .....	17
6.6. Organizaciones que cuentan con personas defensoras que son víctimas de violencia sexual o de género .	18
6.7. Organizaciones con personas defensoras que requieren de acompañamiento .....	19
6.8. Organizaciones defensoras que requieren de Asistencia Legal.....	20
6.9. Organizaciones Defensoras de Derechos Humanos que cuentan con Asistencia Legal .....	21
<b>VII. Breve análisis sobre la eficacia de los Mecanismos o Protocolos de Protección Locales .....</b>	<b>23</b>
7.1. Aspectos positivos de los Protocolos de Protección.....	23
7.1.1. La operatividad o eficiencia de los Protocolos o Mecanismos de Protección Locales, objetos de estudio.....	23
7.1.2. El impacto de la aplicación de los Protocolos de Protección.....	27
7.2. Limitaciones.....	28
7.3. Principales Desafíos.....	29
7.4. Algunos casos de operatividad de los Protocolos .....	29
<b>VIII. Brechas y oportunidades en el funcionamiento de los Protocolos de Protección .....</b>	<b>31</b>
<b>IX. Recomendaciones .....</b>	<b>32</b>
<b>X. Conclusiones .....</b>	<b>33</b>
<b>XI. Bibliografía .....</b>	<b>36</b>
<b>XII. Anexos.....</b>	<b>36</b>

## SIGLAS/GLOSARIO

<b>ACNUDH:</b>	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
<b>ACNUR:</b>	Agencia de las Naciones Unidas para Refugiados
<b>ADELSAR:</b>	Alianza para el Desarrollo Local Estratégico de Santa Rosa de Copán
<b>AESMO:</b>	Asociación Ecológica de San Marcos de Ocotepeque
<b>AMIR:</b>	Asociación de Mujeres Intibucanas Renovadas
<b>APAZUR:</b>	Asociación de Patronatos de la Zona Urbana y Rural de La Paz
<b>ASONOG:</b>	Asociación de Organismos No Gubernamentales
<b>ATRIDEST:</b>	Asociación del Trifinio para el Desarrollo Sostenible
<b>CARE:</b>	Cooperativa de Asistencia y Socorro en todas partes (en español)
<b>CASM:</b>	Comisión Social de Acción Menonita
<b>CDH:</b>	Centro de Desarrollo Humano
<b>CDM:</b>	Centro de Desarrollo de la Mujer
<b>CEHPRODEC:</b>	Centro Hondureño para la Promoción del Desarrollo Comunitario
<b>CEM-H:</b>	Centro de Estudios de la Mujer de Honduras
<b>CNA:</b>	Consejo Nacional Anticorrupción
<b>CICESCTO:</b>	Comisión Interinstitucional Contra la Explotación Sexual Comercial y Trata Ocotepeque
<b>CIDH:</b>	Comisión Interamericana de los Derechos Humanos
<b>CIL:</b>	Consejo Indígena Lenca
<b>CILIC:</b>	Consejo Indígena Lenca Iguala Centro
<b>CLPI:</b>	Consulta Libre Previa e Informada
<b>COFADEH:</b>	Comité de Familiares de Detenidos y Desaparecidos de Honduras
<b>COFAMIDCENH:</b>	Comité de Familiares Migrantes y Desaparecidos del Centro de Honduras
<b>CONIMCHH:</b>	Consejo Nacional Indígena Maya Chortí de Honduras
<b>CONADIMCHH:</b>	Coordinadora Nacional Ancestral de Derechos Indígenas Maya Chortí de Honduras
<b>COPINH:</b>	Comité Cívico de Organizaciones Populares e Indígenas de Honduras
<b>CPTRT:</b>	Centro de Prevención, Tratamiento y Rehabilitación de las Víctimas de Tortura y sus Familiares
<b>CRIP:</b>	Fundación Centro de Rehabilitación Integral Paceño
<b>DPI:</b>	Dirección de Investigación Policial
<b>ERIC:</b>	Equipo de Reflexión, Investigación y Comunicación
<b>EROC:</b>	Espacio Regional de Occidente

<b>FONAC:</b>	Foro Nacional de Convergencia
<b>INE:</b>	Instituto Nacional de Estadísticas
<b>MADJ:</b>	Movimiento Amplio por la Dignidad y la Justicia
<b>MILPAH:</b>	Movimiento Independiente Indígena Lenca de La Paz, Honduras
<b>MNP:</b>	Mecanismo Nacional de Protección
<b>MP:</b>	Ministerio Público
<b>OACNUDH:</b>	Oficina del alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Honduras
<b>OCDIH:</b>	Organismo Cristiano de Desarrollo Integral de Honduras
<b>ODECO:</b>	Organización para el Desarrollo de Corquín Copán
<b>OEA:</b>	Organización de Estados Americanos
<b>OFRANEH:</b>	Organización Fraternal Negra Hondureña
<b>OIM:</b>	Organización Internacional para las Migraciones (Organismo de la ONU)
<b>OMM:</b>	Oficina Municipal de la Mujer
<b>ONGD:</b>	Organización No Gubernamental de Desarrollo
<b>ONILH:</b>	Organización Nacional Indígena Lenca de Honduras
<b>ONU:</b>	Organización de las Naciones Unidas
<b>OXFAM:</b>	Comité de Oxford de Ayuda contra el Hambre (sigla en inglés)
<b>PBI:</b>	Brigadas Internacionales de Paz
<b>PALAGUA:</b>	Plataforma Ambiental Lenca Autóctona de Guajiquireo
<b>REDHIL-PAZ:</b>	Red de Defensores de Derechos Indígenas Lencas de La Paz
<b>SAR:</b>	Sistema de Administración de Rentas
<b>SEMUJER:</b>	Secretaría de la Mujer
<b>SERNA:</b>	Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente
<b>TROCAIRE:</b>	Compasión, Misericordia (sigla irlandesa)
<b>UNESCO:</b>	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.
<b>USAID:</b>	Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional
<b>UTC-La Paz:</b>	Unión de Empresas y Organizaciones de Trabajadores del Campo Regional Indígena y Campesina de La Paz

Mapeo de Protocolos o Mecanismos locales de Protección para defensores de derechos humanos administrados por organizaciones de sociedad civil para su fortalecimiento.

## **Mapeo clasificado de los Protocolos locales de Protección informales, de sociedad civil defensoras de derechos humanos de la zona de intervención de la Actividad**

### **I. Introducción**

La Asociación de Organismos no Gubernamentales (ASONOG), ha priorizado dentro de su quehacer institucional el enfoque de derechos humanos y empoderamiento de la población en condiciones de exclusión social y política, que conlleve a mejorar sus condiciones de vida y construir una sociedad más justa y equitativa. Una de las principales acciones está orientada a la prevención de la violencia de género, el acompañamiento, empoderamiento de las mujeres y su disfrute de los derechos humanos. Asimismo, promover la seguridad de la población orientada a la participación de la sociedad civil y su poder de decisión, prevención de la migración irregular, elevando la protección y promoción de los derechos humanos a la población con mayor vulnerabilidad como las personas defensoras de derechos humanos que necesitan mecanismos de protección eficientes y eficaces, en un país donde se criminaliza la defensa de los derechos humanos.

En este sentido la ASONOG, con el financiamiento de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), implementa la Actividad “Promoviendo la Defensa de los Derechos Humanos en Honduras”, desde el 29 de noviembre del 2022, en esta actividad USAID y ASONOG, se comprometen a trabajar en estrecha colaboración con Sociedad Civil, Empresa Privada y la institucionalidad gubernamental.

En el marco de esta Actividad, se realiza la **Consultoría Mapeo de Protocolos o Mecanismos locales de Protección para defensores de derechos humanos administrados por organizaciones de sociedad civil para su fortalecimiento**. El territorio de la Actividad y la Consultoría son: Departamento de Copán: Municipios de Santa Rosa, Copán Ruinas y Santa Rita de Copán. Departamento de Lempira: Gracias; departamento de Ocotepeque: Ocotepeque; departamento de Intibucá: La Esperanza, Yamaranguila e Intibucá y el departamento de La Paz: La Paz. Incluye también al departamento de Francisco Morazán, Tegucigalpa, Distrito Central, a nivel de acercamiento con la institucionalidad y relacionamiento e incidencia con los tomadores de decisiones a nivel nacional. La fecha de elaboración del estudio comprende el período octubre y noviembre del 2024.

Asimismo, la identificación de los Mecanismos de Protección permitirá avanzar como colectivo y aumentar la capacidad de influencia de los espacios como mejoramiento a la respuesta del mismo, a quienes serán parte durante la implementación de la Actividad “Promoviendo la Defensa de los Derechos Humanos en Honduras”.

**El Objetivo General de la Consultoría** es: desarrollar un Mapeo de Protocolos o Mecanismos locales de protección para defensores de los derechos humanos administrados por organizaciones de sociedad civil dentro del área de intervención de la Actividad, identificando el responsable de gestionar dichos Mecanismos o Protocolos, tipo de apoyo y requerimientos estratégicos de su fortalecimiento, desde los Mecanismos.

### **Objetivos Específicos de la Consultoría:**

1. Identificar la situación actual de los protocolos existentes desde las organizaciones de Sociedad Civil en el territorio de intervención, identificando el nombre del responsable de gestionar el protocolo o mecanismo local de protección, tipo de apoyo que realizan, para generar una evaluación de estos protocolos.
2. Generar recomendaciones y requerimientos estratégicos para su fortalecimiento a los protocolos existentes para mejorar el accionar desde cada instancia.
3. Construir una Guía Básica de Protocolos, para organizaciones defensoras de Derechos Humanos dentro del territorio de intervención de la actividad.

El primer producto de la Consultoría es realizar un **Mapeo completo y clasificado de los Protocolos locales de Protección informales, de sociedad civil defensoras de derechos humanos de la zona de intervención de la Actividad**, que a continuación se presenta:

## **II. Alcance y Objetivos del Mapeo de los Protocolos Locales de Protección**

El alcance del Mapeo de los Protocolos de Protección es la identificación de las organizaciones de la sociedad civil defensoras de derechos humanos, que cuentan o aplican Protocolos de carácter informal o formales, asimismo, su situación operativa, en las áreas geográficas de su intervención, si las medidas u acciones contribuyen a reducir o mitigar los escenarios de riesgo en que desarrollan las actividades de defensoría, incluyendo las recomendaciones para su fortalecimiento.

### **2.1. Los Objetivos del Mapeo de Protocolos de Protección**

- 2.1.1. Identificar las organizaciones que cuentan con Protocolos o Mecanismos informales o formales de Protección. Asimismo, los organismos cooperantes y/o donantes de los mismos.
- 2.1.2. Identificación de las Organizaciones defensoras de derechos humanos que cuentan con Mecanismos de Protección, pero no son aplicados.
- 2.1.3. Describir las organizaciones que carecen de Mecanismos de Protección.
- 2.1.4. Descripción de las principales actividades de defensoría que desarrollan y los obstáculos para su realización.
- 2.1.5. Descripción de las principales fortalezas y limitaciones de las organizaciones defensoras en la gestión de los Protocolos o Mecanismos de Protección.

### **2.2. Breve Contexto de Riesgo del área geográfica de la intervención**

**El área geográfica de la intervención son 5 departamentos y 22 municipios.**

La Paz: 6 Municipios: San José, Santa Elena, Marcala, Guajiquiro, Cabañas, La Paz.

Intibucá: 3 Municipios: Intibucá, La Esperanza y Yamaranguila.

Lempira: 5 Municipios: San Marcos de Caiquín, Gracias, La Iguala, Lepaera y La Campa.

Copán: 5 Municipios: Santa Rosa de Copán, San Pedro de Corquín, Santa Rita de Copán, Copán Ruinas, La Unión.

Ocotepeque: 3 Municipios: San Marcos de Ocotepeque, Sensenti y Ocotepeque.

## Cuadro Resumen del Área Geográfica de Intervención y Objeto de Estudio

No.	Departamento	Extensión Territorial Km2	Población Total	Población Indígena y Afrohondureña	No. De Municipios
1	La Paz	2,525	206,065	110,854	6
2	Intibucá	3,123	241,568	123,441	3
3	Lempira	4,228	333,125	147,294	5
4	Copán	5,124	382,722	22,997	5
5	Ocotepeque	1,630	151,516	16,286	3
	<b>5 departamentos</b>	<b>16,630 Km2</b>	<b>1,314,996*</b>	<b>420,872**</b>	<b>22 municipios</b>

\*Fuente: INE: XVII Censo de Población y VI de Vivienda 2013. Proyección al 2015.

\*\* INE: Censo Población y Vivienda 2013. 32% de la Población Total de los cinco departamentos.

### Breve Contexto de Riesgo para la labor de defensoría en la Región:

Como puede observarse, el Área Geográfica, **comprende un territorio con una extensión territorial de 16,630 kilómetros cuadrados y una población total proyectada al 2015, de acuerdo con el Censo del INE 2013, de: 1,314,996 habitantes, de los que 420,872 son de tradición indígena y de los pueblos afrohondureños**, siendo mayoritariamente población indígena lenca y del pueblo Maya – Chortí. **Se registra una densidad poblacional de 79 habitantes por kilómetro cuadrado.**

**El territorio incluye una riqueza cultural e histórica;** Área Protegida Congolón, Coyucutena y Piedra Parada, en el cual se encuentran tres sitios de mucha importancia histórica para nuestro país, ya que fueron dominios del Cacique Lempira, primer defensor de nuestra soberanía nacional, lugares desde los que se defendió de la conquista de los Españoles, estos sitios son: El Cerro de Congolón, La Piedra Parada y El Cerro de Cerquín<sup>1</sup>; el Parque Arqueológico de Copán, en Copán Ruinas, Copán, declarado por la UNESCO Patrimonio Cultural Mundial en 1980<sup>2</sup>; **también con una riqueza natural** expresada en la existencia de varios sistemas montañosos, como la Reserva Biológica de Montecillos, Zona Productora de Agua y Área Protegida El Jilguero y Áreas Protegidas de Puca Opalaca; Reserva de Vida Silvestre Erapuca; el Refugio de Vida Silvestre de Montaña Verde, el Parque Nacional de Celaque y la Sierra de Merendón, conteniendo los bosques, producción de agua, importantes ríos de la vertiente del Atlántico y del Pacífico, producción de oxígeno, fauna y flora; y la riqueza mineral. Además, es **un territorio de carácter transfronterizo** hacia la República de El Salvador y Guatemala y la Ruta Migratoria hacia los Estados Unidos. Asimismo, la parte sur de los cinco departamentos, forman parte del Corredor Seco de Honduras, lo que se expresa en una alta vulnerabilidad a eventos climáticos extremos, como sequías intensas y lluvias irregulares (Cambio Climático), con alto impacto en la agricultura y la seguridad alimentaria, acceso a recursos económicos y los recursos naturales de las poblaciones de las comunidades y municipios comprendidos en dicho Corredor.

**Esta breve caracterización territorial, permite establecer, que se presentan varios escenarios de riesgo para la labor de las personas defensoras de derechos humanos**, especialmente, para los defensores del ambiente y los bienes comunes; derechos de los Pueblos Indígenas, como ser el territorio y las tierras, el

<sup>1</sup> <https://icf.gob.hn/wp-content/uploads/2021/06/PN-Congolon-Coyucutena-y-Piedra-Parada.pdf>

<sup>2</sup> <https://ihah.hn/parque-arqueologico-copan/>



derecho al agua; defensa de los minerales, los derechos de las personas migrantes. En el territorio también se presenta actividad de grupos del crimen organizado y delincuencia común.

**La defensa de los bosques, ríos y áreas protegidas**, impulsada a partir de la década de los noventa, con manifestaciones decisivas de parte de las comunidades en varios departamentos de Honduras, como Intibucá, Lempira y La Paz y de personas defensoras del ambiente, en otras regiones del país, ante la tala inmisericorde e irracional de los recursos forestales, la deforestación de amplias zonas, por la intervención de proyectos no consultados a las comunidades, como la extensiva ganadería en las tierras de comunidades indígenas y la concesión de los ríos para la generación de energía hidroeléctrica, y los proyectos extractivos de minerales, conlleva una serie de amenazas, criminalizaciones, intimidaciones, y hasta los asesinatos anteriormente descritos en el marco de antecedentes.

**El escenario de la conflictividad ambiental y social persiste**, aún con las Sentencias Condenatorias de la Corte Interamericana de los Derechos Humanos, en contra del Estado de Honduras, situación **que se relaciona con la alta impunidad y el débil cumplimiento de la debida y efectiva diligencia en la investigación y sanciones a los responsables de las violaciones de los derechos humanos.**

Una breve descripción de los distintos escenarios territoriales de riesgo en que las organizaciones defensoras de derechos humanos intervienen, a partir de los resultados del diagnóstico; **los obstáculos o limitaciones, las amenazas por ejercer el derecho a la defensa del derecho a un ambiente sano, al agua, los bosques, la tierra y el territorio y los Recursos o Bienes Comunes; la libertad de expresión y de la información general pública** consultada: niveles de violencia y criminalidad; la impunidad, la lucha y reivindicaciones de los sectores sociales, actuación de las instituciones públicas garantes, el Sistema de Justicia en la zona o región. Autoridades Municipales que desconocen e irrespetan los instrumentos internacionales de derechos humanos y de los Pueblos Indígenas y las contradicciones del marco legal nacional. En el caso de la Minería, las responsabilidades se le cargan a los empleados y no a la Empresa o al Estado. La política vernácula.

**Conforme al Diagnóstico realizado sobre la situación de los Protocolos de Protección, resulta que al menos 22 actividades de defensoría se registran por parte de las Organizaciones Defensoras de Derechos Humanos en la Región, 22 tipos de agresiones y una cantidad de 16 tipos de agresores entre Estatales y no Estatales, como consecuencia del ejercicio de estas actividades de defensoría y 9 derechos humanos y libertades fundamentales vulnerados: entre los que se destacan:** Derecho a la vida e integridad física, Derecho a la libertad de expresión. Derecho a la participación y a la consulta. Derecho al acceso a la justicia. Derechos laborales y a libertad de organización y asociación. Derecho a la libre movilización de las personas. Derechos a la tierra y los recursos naturales. Otros Derechos vulnerados: Derechos de las personas con discapacidad. Derechos de la Mujer y la Niñez; Derechos de las mujeres lenca trabajadoras, de los indígenas y de niños abandonados. Derecho a realizar la labor defensoría de derechos humanos. Derecho de acceso a la Información Pública.

**El contexto de riesgo para las y los defensores de derechos humanos, en especial del ambiente, y de la libertad de expresión y opinión, se manifiesta por los casos emblemáticos de los asesinatos de alto impacto: los casos de Berta Isabel Cáceres Flores** por la defensa del Río Gualcarque y los derechos del Pueblo Indígena Lenca, hecho ocurrido el 3 de marzo del 2016, en La Esperanza, Intibucá; el asesinato del **Director de la Radio Comunitaria Tenán, Pablo Isabel Hernández**, en San Marcos de Caiquín, Lempira el 9

de enero del 2022 y el asesinato del líder político, social y ambiental Juan Antonio López en Tocoa, Colón, el 14 de septiembre del 2024.

**De acuerdo con el Informe del ACNUDH 2024: Los casos de violaciones de derechos humanos de los años 80, del Golpe de Estado del 2009 y de la crisis postelectoral de 2017 no han presentado avances en la investigación y continúan en la impunidad.** En agosto del presente año, el Comité de Familiares de Detenidos-Desaparecidos en Honduras (COFADEH) presentó una iniciativa de Ley de víctimas de violaciones de derechos humanos cometidas durante la implementación de la Doctrina de Seguridad Nacional entre 1980 y 1993, elaborada con asistencia técnica de OACNUDH, en relación con los derechos a la verdad, la memoria, la justicia, la reparación, así como garantías de no repetición. OACNUDH observó que los conflictos sociales, ambientales y agrarios relacionados con la tierra y territorio continuaron impactando negativamente en los derechos humanos.

**Esta conflictividad deriva de problemas históricos como la distribución inequitativa de la tierra y recursos, la inseguridad en la tenencia de la tierra, las debilidades de la institucionalidad para decidir los derechos de propiedad y la superposición de títulos privados sobre títulos ancestrales, la falta de consulta y consentimiento libre, previo e informado de Pueblos Indígenas y afrohondureños,** así como irregularidades en la autorización y concesión de proyectos empresariales, principalmente extractivos.<sup>3</sup> Es importante indicar que Honduras firmó y ratificó el Convenio 169 de la OIT, sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes de 1989, que establece la obligación del Estado de respetar la culturas, tradiciones, prioridades, tierras y territorios, la cosmovisión y el derecho a la Consulta y el Consentimiento libre, previo e informado de los Pueblos Originarios.

### **III. Metodología para la realización del Mapeo**

Para la elaboración del Mapeo de Protocolos o Mecanismos informales de Protección, se contó inicialmente con la Base de Organizaciones de Sociedad Civil, de ASONOG, del que se identificaron y clasificaron las organizaciones defensoras de derechos humanos, y se adicionaron otras que trabajan en la defensoría en el territorio del occidente de Honduras.

Se elaboró una Estrategia de Abordaje para Desarrollar la Entrevista y realizar el Cuestionario con las personas defensoras de derechos humanos, orientado a recabar la información correspondiente sobre la situación de los Protocolos o Mecanismos de Protección aplicados por las Organizaciones defensoras de derechos humanos. Toda la información facilitada, es manejada bajo los Principios de Confidencialidad y Voluntariedad. Y con el consentimiento correspondiente, para que sea utilizada en el estudio de la Consultoría.

Para una mejor comprensión del alcance y objeto de la Consultoría, el equipo de Consultores preparó un Cuestionario consistente en 42 preguntas, de carácter general y selección, para la valoración cuantitativa y cualitativa el mismo se estructuró en siete aspectos de interés, a saber: a) Datos generales; b) Situación del funcionamiento de los protocolos locales de protección; c) Las medidas para fortalecimiento de los protocolos y mecanismos de protección; d) Las actividades del ejercicio del derecho a defender derechos humanos; e) La

---

<sup>3</sup> Informe de la Situación de los Derechos Humanos en Honduras. Alto Comisionado de la Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH). Febrero- abril 2024. Párrafos Números 19 y 46.

presentación de denuncias y su seguimiento; f) Articulación de alianzas de cooperación; y, g) El Mecanismo Nacional de Protección.

La información procedente del Cuestionario se trabajó en la una base de datos de la **Plataforma Kobotoolbox**, que es una herramienta de la Iniciativa Harvard a nivel mundial para recabar, gestionar y visualizar datos relacionados con la acción humanitaria.

Asimismo, se realizaron consultas estructuradas y abiertas, grupos focales de personas defensoras de derechos humanos, entrevistas individuales y grupales. En total fueron entrevistadas un número de 38 personas defensoras de derechos humanos, de las que dos Organizaciones no dieron su Consentimiento para realizar la Entrevista, quedando 36 Organizaciones participantes del Mapeo de Protocolos o Mecanismos de Protección.

Asimismo, se aplicó la observación del proceder de las personas defensoras y las organizaciones con respecto a las condiciones de riesgo y las medidas de seguridad implementadas.

**Los criterios de selección de las organizaciones defensoras de sociedad civil se establecen con base a lo siguiente:**

**Actividades que caracterizan la labor de defensa de derechos humanos: a) Promoción; b) Procuración; y, c) la lucha pacífica por la realización de los derechos humanos.**

El tiempo de duración del levantamiento y análisis de la información comprende octubre y noviembre del 2024.

#### **IV. Clasificación de Protocolos o Mecanismos de Protección Locales**

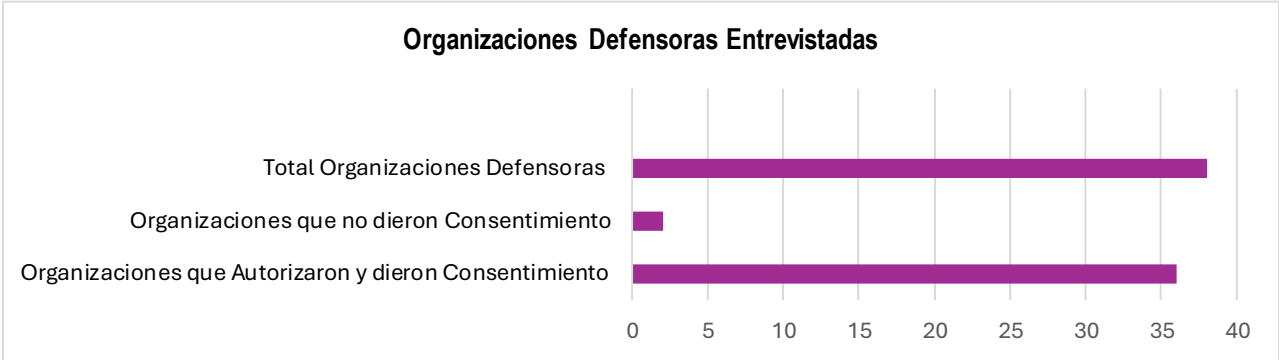
La clasificación de los Protocolos o Mecanismos de Protección se estructuró de la manera siguiente:

- 4.1. Organizaciones defensoras de derechos humanos que cuentan con Protocolos de Protección.
- 4.2. Organizaciones defensoras de derechos humanos que no cuentan con Protocolos de Protección.
- 4.3. Organizaciones defensoras que cuentan con Protocolos y no lo aplican.
- 4.4. Tipo de medidas de protección que realizan en prevención, respuesta, acompañamiento, monitoreo.
- 4.5. Grupo de atención o la población objeto de la defensoría de derechos: personas defensoras individuales, colectivos o comunidades; ambientales, defensa del territorio; derechos indígenas, derechos de la Mujer y la niñez, de la población migrante; derechos de la comunidad LGTBI; libertad de expresión, participación política. Derecho a la Información Pública.
- 4.6. Ámbito y cobertura de acción (Local o Municipal, Departamental y Nacional).
- 4.7. Organizaciones que requieren de Asistencia Legal y Atención Integral Psicosocial.
- 4.8. Organizaciones defensoras que requieren de acompañamientos.
- 4.9. Los organismos que apoyan y cooperan con las organizaciones defensoras en el fortalecimiento de los Protocolos de Protección.

#### **V. Hallazgos sobresalientes**

**La Encuesta se aplicó a un número de 38 Organizaciones Defensoras de Derechos Humanos, de las cuales 36 dieron su Consentimiento y Autorizaron, utilizar la información brindada para la realización del estudio sobre el funcionamiento de los Protocolos o Mecanismos de Protección.**

Es decir, que el 95% de las Organizaciones y Personas Defensoras, aprobaron apoyar el estudio sobre los Protocolos de Protección. Dos Organizaciones Defensoras no dieron su consentimiento, representa el 5%.



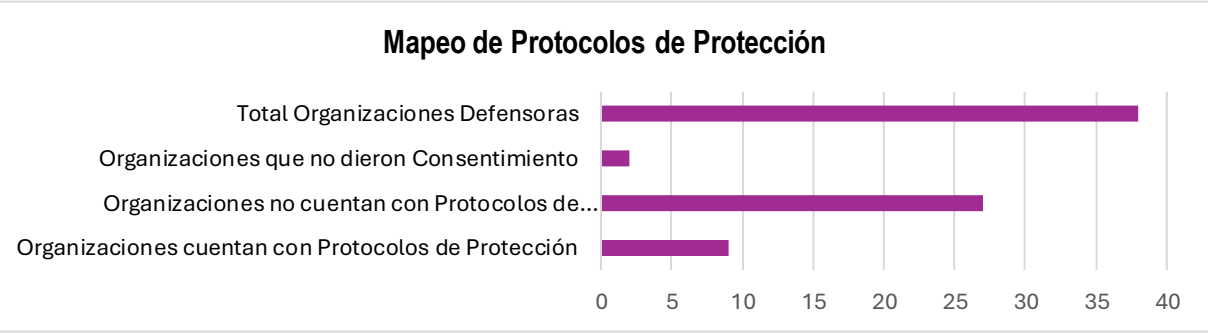
Fuente: Elaboración propia con base a la Encuesta realizada Mapeo de Protocolos de Protección

5.1. El Mapeo de Organizaciones que cuentan con protocolos de protección. Número de organizaciones defensoras.

**9 organizaciones de las 38 Organizaciones Identificadas y Encuestadas cuentan con Protocolo o Mecanismos de Protección, lo que representa el 24%.**

Es importante indicar que dos organizaciones no dieron su consentimiento, ni aceptaron realizar la Entrevista, lo que representa el 5%.

El Universo de Organizaciones que se identificaron para la realización del Diagnóstico de Protocolos o Mecanismos de Protección, es de 38. El 100%.



5.2. El Mapeo de Organizaciones que cuentan con Protocolos o Mecanismos Locales de Protección y no están aplicando.

De acuerdo con los resultados de la Encuesta, las nueve organizaciones que cuentan con protocolos de protección lo están aplicando. Pero, solo 5 de estas organizaciones reportan contar con un protocolo de protección formal.

5.3. El Mapeo de organizaciones que no cuentan con Protocolos de Protección.

**27 de las 38 Organizaciones Defensoras de Derechos Humanos**, identificadas por el estudio del Mapeo de Protocolos de Protección, **NO cuentan con Protocolos o Mecanismos de Protección. Lo que representa el 71% de las Organizaciones participantes del estudio, no cuentan con Protocolos o Mecanismos de Protección.**

## VI. Mapeo Clasificado por Departamento de Protocolos de Protección

6.1. Matriz de Organizaciones que cuentan con Protocolos o Mecanismos de Protección que lo aplican.

**Cuadro Resumen por Departamentos de Organizaciones que cuentan con Protocolos de Protección. 24%**

No	Departamento	No. De Organizaciones Defensoras
1	La Paz	3
2	Intibucá	1
3	Lempira	1
4	Copán	1
5	Ocotepeque	3
<b>TOTAL</b>		<b>9</b>

**Nueve organizaciones cuentan y aplican Protocolos o Mecanismos de Protección. 24%.**

No.	Organización	Actividades de defensoría	Población Objeto	Cobertura	Medidas o Tipo de Protección/ Operatividad	Responsable gestión del Protocolo	Organismos Cooperantes
1	<b>Consejo Indígena Independiente El Volcán.</b>	Defensa de Bienes Comunes, del agua, del ambiente, los ríos y los derechos humanos indígenas de la comunidad.	Pueblo Indígena Lenca	Santa Elena, La Paz.	<b>Política y Comité de Seguridad</b> Comunitaria para protección de la Junta Directiva, el ambiente y la Comunidad de la delincuencia común.	Junta Directiva y Comité de Seguridad.	No cuentan con Cooperación y consideran que El Estado con las Mesas Ciudadanas de Seguridad es contradictorio.
2	<b>Unión de Empresas y Organizaciones de Trabajadores del Campo Regional Indígena y Campesina de La Paz. (UTC-La Paz).</b>	Acompañamiento de situaciones de tierra y territorio. Defensa de los bosques y ambiente: Lucha para detener 23 planes de manejo en Marcala, por tala ilegal de la madera. Derechos de la Mujer. Incidencia Política.	Indígenas y Campesinos.	Marcala, La Paz.	Estrategia Institucional. Cuidado del personal de trabajo, planificación de los desplazamientos en equipo, al menos, con dos técnicos. También tenemos una mejora en las	Coordinador de Proyecto y la parte Administrativa.	No cuentan con Cooperación.

					instalaciones, mejoramiento de puerta para más seguridad. Mantener la información en dispositivos de disco duros salvaguardados. Mapeo de las zonas de riesgo por inseguridad delincuencia común.		
3	<b>Comité de Familiares Migrantes y Desaparecidos del Centro de Honduras. (COFAMIDCENH).</b>	Atención Psicosocial. Documentar. Concientizaciones a periodistas y autoridades, dándoles a conocer la incidencia y visualizar la necesidad de las familias por la migración. Dar a conocer las raíces de la migración y desplazamiento. Represión por impuestos fiscales (ISV).	Población Migrante.	La Paz, La Paz.	No dan nombre de personas que están en tráfico de personas. Documentan los casos, hacen interrogantes si las personas están siendo traficadas. Documentación de los casos para ver si hay personas desaparecidas. Comunicación entre los compañeros, cuando vamos a un sitio. Planificación de lo que se va a hacer. Las reuniones que se hacen son cerradas, no sale información de lo que se trata en las reuniones.	Lo activa cualquier persona que esté dentro del Comité Técnico.	La Fundación para la Justicia y Estado Democrático de Derecho (Instancia Regional) y también gestión propia.
4	<b>Organización Intibucana de Mujeres Las Hormigas.</b>	Defensa de derechos de las mujeres	Mujeres	Intibucá	Mejoras en las instalaciones de alarmas, llavines, GPS en motocicleta. Respeto de los horarios. Uso de nombres claves para describir por donde andamos. Comunicación cada 20 minutos para informar que estamos bien y	Nadie.	Trocaire y después OXFAM.

					por donde andamos.		
5	<b>Comisión de Acción Social Menonita (CASM).</b>	Derechos Económicos Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA), con jóvenes, defensoría de derechos humanos, estructuras de sociedad civil, organizaciones de mujeres, facilitadores judiciales.	Jóvenes y población en general.	La Campa, Lempira	Los grupos focales mensualmente dan información.	Grupos Focales. Un representante de un grupo de 3 personas.	Christian AID, OXFAM, PAN para el Mundo
6	<b>Organización para el Desarrollo de Corquín Copán (ODECO).</b>	Consejo local para la prevención de la niñez.	Niñez.	Corquín, Copán.	Realizan proceso de inducción y se cuida la protección de la niñez.	Hay dos personas. Coordinador de derechos humanos. Técnicos de campo.	Cooperación Alemana a través de la CNH.
7	<b>Comité Interinstitucional y Contra la Explotación Sexual, Comercial y Trata de Ocotepeque (CICESCTO)</b>	Velar por la seguridad y derechos humanos, violencia de género en Ocotepeque.	Mujeres y población en general.	Ocotepeque.	Dependiendo el caso así se interviene.	Lo hace quien obtiene el caso y así se hace cargo del protocolo.	Policía Nacional, ASONOG, USAID, Ministerio Público.
8	<b>Asociación Ecológica de San Marcos de Ocotepeque. (AESMO)</b>	Medio ambiente	Población en general.	San Marcos de Ocotepeque, Ocotepeque.	Se socializa y luego lo dan a saber y se van directo a campo.	Lo gestiona el director ejecutivo, lo realizan las personas indicadas de cada cargo.	Secretaría de Salud, SERNA, Cooperación Externa.
9	<b>Asociación del Trifinio para el Desarrollo Sostenible (ATRIDEST).</b>	Ejecución de proyectos de desarrollo para los lugares más vulnerables de la zona. Seguridad Alimentaria. Derechos Humanos. Etc.	Población vulnerable de la Zona del Trifinio.	Ocotepeque, Ocotepeque.	Cuando se ejecuta un programa para capacitar, sensibilizar al programa.	El Presidente o un Directivo de la Unidad Técnica.	Universidades Públicas y Privadas, Centro Educativos, Fundación Noruega, USAID, ASONOG.

## 6.2. Matriz de Organizaciones que cuentan con Protocolos o Mecanismos de Protección que no lo aplican

De acuerdo con la información, resulta que las nueve organizaciones que cuentan con Protocolos y Mecanismos de Protección Locales lo aplican.

### 6.3. Matriz de Organizaciones que no cuentan con Protocolos o Mecanismos de Protección

**27 organizaciones no Cuentan con Protocolos o Mecanismos de Protección. 71%**

No.	Organización	Actividades de defensoría	Población Objeto	Cobertura
1	Radio Comunitaria Tenán.	Libertad de Expresión y Opinión. Derecho a la información.	Comunicadores Sociales	San Marcos de Caiquín. Lempira.
2	ONILH-Gracias, Lempira.	Capacitación sobre el Convenio 169 de la OIT y Derechos Campesinos.	Pueblo Indígena Lenca y Campesinos.	Gracias, Lempira.
3	Red Municipal de Mujeres Gracias Lempira.	Capacitaciones y denuncias violencia doméstica.	Mujeres	Gracias, Lempira.
4	Consejo Indígena Lenca Independiente (CILIC) Mujeres y Hombres.	Velar y proteger los Recursos Naturales.	Comunidades indígenas lencas.	La Iguala, Lempira.
5	Organismo Cristiano de Desarrollo Integral de Honduras (OCDIH).	Formación en tema de derechos humanos y temas de justicia; facilitadores judiciales a nivel comunitario, enlazado con Juez de Paz.	Población en general	Lepaera, Lempira
6	Comisión Municipal de la Juventud.	Derechos de la Juventud, capacitaciones, formación, participación ciudadana, y liderazgo.	Jóvenes	Santa Rosa de Copán, Copán
7	Oficina Municipal de la Mujer.	Estadísticas de denuncias de cantidad de mujeres por violencia doméstica.	Mujeres	Santa Rita Copán, Copán
8	Coalición Ambientalista de Copán.	Promoción y defensa de los derechos humanos, de manera que las comunidades los conozcan y se apropien de ellos. Uno de los derechos es la Consulta Previa Libre e Informada. Que se respeten los Derechos Económicos Sociales Culturales y Ambientales. Y la defensa de los Bienes Comunes existentes en los territorios.	Población en general y Pueblos Indígenas	Copán Ruinas, Copán
9	Red de Mujeres Maya-Chortí.	Denuncias y acompañamiento. Enlace con autoridades Oficina de la Mujer, Juzgado de manera directa, llamadas al 911.	Mujeres Indígenas Mayas-Chortí	Copán Ruinas, Copán
10	Coordinador de Medio Ambiente.	Se lucha por los derechos del medio ambiente.	Comunidades del Municipio	La Unión, Copán
11	Agencia de Desarrollo Estratégico Local de Santa Rosa (ADELSAR).	Recibimos capacitaciones e impartimos capacitaciones, enfocadas sobre derechos de la mujer y participación ciudadana.	Mujeres y población en general	Santa Rosa de Copán, Copán
12	La Coordinadora Nacional Ancestral de Derechos Indígenas Maya Chortí' de Honduras -CONADIMCHH.	Reivindicación del derecho a la tierra y territorio, educación y salud.	Pueblo Indígena Maya-Chortí	Copán Ruinas y Ocotepeque.
13	Espacio Regional de Occidente (EROO).	Derechos Humanos, defensas derechos de la mujeres, pueblos originarios indígenas y derechos civiles, auditorías sociales mediante protagonismos y participación ciudadana.	Mujeres, Pueblos Indígenas, población en general.	Santa Rosa de Copán, Copán
14	Consejo Nacional Indígena Maya Chortí (CONIMCHH).	Lucha reivindicativa del Pueblo Maya Chortí.	Pueblo Indígena Maya-Chortí	Copán Ruinas, Copán
15	Red de Mujeres.	Derechos de la Mujer. Violencia y Género.	Mujeres	Ocotepeque, Ocotepeque



16	Oficina Municipal de la Mujer (OMM).	Derechos Humanos, Derechos de La Mujer, equidad de género.	Mujeres	Sensenti, Ocotepeque
17	Comunidad Indígena San Fernando, Municipio de Yamaranguila.	Protección del Medio Ambiente. Protección del Territorio. Protección del Recurso Hídrico (agua). Defensoría de Derechos Humanos, para mejorar la calidad de vida de las personas.	Comunidades indígenas lencas	Yamaranguila, Intibucá
18	Asociación de Mujeres Intibucanas Renovadas (AMIR).	Derecho económico. Empoderamiento económico. Acceso a financiamiento. Cajas Rurales.	Mujeres	La Esperanza, Intibucá
19	Consejo Indígena Lenca Nueva Palestina adscrito a MILPAH.	Defensa del Territorio.	Comunidades indígenas lencas	San José, La Paz
20	Red de Defensores de Derechos Indígenas Lencas de La Paz (REDHIL-PAZ).	Derechos humanos de las personas y de ambiente. Los bienes comunes. Seguimientos de casos de violencia de las mujeres, así como de violencia de género. Violaciones de derechos por parte de las autoridades.	Comunidades indígenas lencas y población en general.	Marcala, La Paz
21	Plataforma Ambiental Lenca Autóctona de Guajiquiro (PALAGUA).	Protección de los recursos naturales de nuestra casa común que es el Guajiquiro. Agua, Bosque, Minerales, etc.	Comunidades indígenas lencas	Guajiquiro, La Paz
22	Organización Nacional Indígena Lenca de Honduras (ONILH), filial en el Municipio de Cabañas.	Tierra, Territorio, Bienes comunes (agua), No a las hidroeléctricas. No al Extractivismo.	Comunidades indígenas lencas	Cabañas, La Paz
23	ONILH Central.	Derecho de los pueblos indígenas. Derecho del Territorio.	Comunidades indígenas lencas	Marcala, La Paz
24	Red de Mujeres Comunitaria Paceña Uniendo Esfuerzos	Acompañamiento a mujeres violentadas. Incidencia en la OMM. Empoderar a las mujeres al derecho económico.	Mujeres	La Paz, La Paz
25	Asociación de Patronatos de la Zona Urbana y Rural de La Paz (APAZUR), La Paz.	Solución de las problemáticas que tienen los patronatos, aldeas y caseríos del Municipio. Defender derechos consignados en la Constitución. Representar en juicio ante diferentes instancias a la organización. Defender el respeto universal de todos los derechos humanos.	Comunidades urbanas y rurales	La Paz, La Paz
26	Fundación Centro de Rehabilitación Integral Paceño (CRIP).	Defensoría en Discapacidad. Que se respete el derecho a las personas con discapacidad. Accesibilidad a los derechos a personas con discapacidad. Denunciar la eliminación de barreras arquitectónicas. Exigencia al derecho de recursos o presupuestos asignados del Gobierno por vía Decreto. Más bien nos han quitado el presupuesto. Hemos tenido persecución. en el tema que nos cierran los accesos o nos solicitan requisitos más tediosos. Por eso nos discriminan porque dicen que vamos a exigir. Defensoría de las mujeres, por tener hijos con discapacidad o madres perseguidas por querer tener un bien inmueble tipo terreno. Acompañamos a las madres que exigen	Personas con discapacidad	La Paz, La Paz

		derechos a la educación, a la salud y vivienda, llámese hijo con discapacidad o hijos sin discapacidad.		
27	Red Sectorial de Mujeres de La Paz.	Defensoría de Derechos de la mujer. Seguimiento. Gestión de atención psicológica para las mujeres. Charlas en prevención de mujeres a mujeres vulneradas.	Mujeres	La Paz, La Paz

**Cuadro Resumen por Departamentos de Organizaciones que NO cuentan con Protocolos de Protección. 71%.**

No	Departamento	No. De Organizaciones Defensoras
1	La Paz	9
2	Intibucá	2
3	Lempira	5
4	Copán	9
5	Ocotepeque	2
	<b>TOTAL</b>	<b>27</b>

6.4. Matriz de Organizaciones que no dieron su consentimiento

**2 organizaciones defensoras de derechos humanos que no Autorizaron ni dieron Consentimiento. 5%**

No.	Organización	Actividades de defensoría	Población Objeto	Cobertura
1	Consejo Cívico de Organizaciones Populares e Indígenas de Honduras (COPINH).	Defensa del Territorio y Bienes Comunes del Pueblo Indígena Lenca.	Pueblo Indígena Lenca	Intibucá, Lempira y La Paz
2	Movimiento Indígena Lenca Independiente de La Paz Honduras (MILPAH)	Defensa del Territorio y Bienes Comunes del Pueblo Indígena Lenca.	Pueblo Indígena Lenca	La Paz, Comayagua, Intibucá

6.5. Organizaciones que requieren de Asistencia Psicosocial

**23 organizaciones de las 38 identificadas cuentan con personas defensoras que requieren de Asistencia Psicosocial. El 61%.**

No.	Organización	Municipio	Departamento
1	Comisión Municipal de la Juventud.	Santa Rosa de Copán	Copán
2	Coordinador de Medio Ambiente.	La Unión	Copán
3	Espacio Regional de Occidente (EROO).	Santa Rosa de Copán	Copán
4	Organización de Desarrollo de Corquín (ODECO).	Corquín	Copán
5	Red de Mujeres.	Ocotepeque	Ocotepeque
6	Oficina Municipal de la Mujer.	Sensenti	Ocotepeque
7	Comité Interinstitucional Contra la Explotación Sexual, Comercial y Trata de Ocotepeque (CICESCTO).	Ocotepeque	Ocotepeque
8	Asociación del Trifinio para el Desarrollo Sostenible (ATRIDEST).	Ocotepeque	Ocotepeque

9	Comunidad Indígena San Fernando, Municipio de Yamaranguila.	Yamaranguila	Intibucá
10	Asociación de Mujeres Intibucanas Renovadas (AMIR).	La Esperanza	Intibucá
11	Organización Intibucana de Mujeres Las Hormigas.	Intibucá	Intibucá
12	Consejo Indígena Lenca Nueva Palestina adscrito a MILPAH.	San José	La Paz
13	Red de Defensores de Derechos Indígenas Lencas de La Paz (REDHIL-PAZ).	Marcala	La Paz
14	Plataforma Ambiental Lenca Autóctona de Guajiquiro (PALAGUA).	Guajiquiro	La Paz
15	Organización Nacional Indígena Lenca de Honduras (ONILH), filial en el Municipio de Cabañas.	Cabañas	La Paz
16	Organización Nacional Indígena Lenca de Honduras (ONILH) Central.	Marcala	La Paz
17	Fundación Centro de Rehabilitación Integral Paceño (CRIP).	La Paz	La Paz
18	Red Sectorial de Mujeres de La Paz.	La Paz	La Paz
19	Consejo Indígena Lenca Independiente El Volcán.	Santa Elena	La Paz
20	Unión de Empresas y Organizaciones de Trabajadores del Campo Regional Indígena y Campesina de La Paz. (UTC-La Paz).	Marcala	La Paz
21	Red de Mujeres Comunitarias Paceñas "Uniendo Esfuerzos".	La Paz	La Paz
22	Comité de Familiares de Migrantes Desaparecidos del Centro de Honduras (COFAMIDCENH).	La Paz	La Paz
23	Asociación de Patronatos de la Zona Urbana y Rural de La Paz (APAZUR).	La Paz	La Paz

**Cuadro Resumen por Departamentos de Organizaciones que requieren de Asistencia Psicosocial.  
61%.**

No.	Departamento	No. Organizaciones
1	Copán	4
2	Ocatepeque	4
3	Intibucá	3
4	La Paz	12
<b>TOTAL</b>		<b>23</b>

6.6. Organizaciones que cuentan con personas defensoras que son víctimas de violencia sexual o de género

**10 organizaciones cuentan con personas defensoras que son víctimas de violencia sexual o de género. 26%.**

No.	Organización	Municipio	Departamento
1	Organización para el Desarrollo de Corquín Copán (ODECO)-Consejo Local para la Prevención de la Niñez.	Corquín	Copán

2	Espacio Regional de Occidente (EROOC).	Santa Rosa de Copán	Copán
3	Comunidad Indígena Lenca San Fernando de Yamaranguila.	Yamaranguila	Intibucá
4	Asociación de Mujeres Intibucanas Renovadas (AMIR).	La Esperanza	Intibucá
5	Organización Intibucana de Mujeres Las Hormigas.	La Esperanza	Intibucá
6	Red de Defensores de Derechos Humanos Indígenas Lencas de La Paz (REDHIL-PAZ).	Marcala	La Paz
7	Unión de Empresas y Organizaciones de Trabajadores del Campo y Regional Indígena y Campesina de La Paz (UTC-La Paz).	Marcala	La Paz
8	Organización Nacional Indígena Lenca (ONILH) Central.	Cabañas	La Paz
9	Red Sectorial de Mujeres de La Paz.		La Paz
10	Asociación de Patronatos de la Zona Urbana y Rural de La Paz (APAZUR).	La Paz	La Paz.

**Cuadro Resumen por Departamentos de Organizaciones que cuentan con personas defensoras víctimas de violencia sexual o de género. 26%.**

No.	Departamento	No. Organizaciones
1	Copán	2
2	Intibucá	3
3	La Paz	5
	<b>TOTAL</b>	<b>10</b>

**6.7. Organizaciones con personas defensoras que requieren de acompañamiento**

**21 organizaciones cuentan con personas defensoras de derechos humanos que requieren de acompañamiento. El 55%.**

No.	Organización	Municipio	Departamento
1	Comisión Municipal de la Juventud.	Santa Rosa de Copán	Copán
2	Coalición Ambientalista de Copán.	Copán Ruinas	Copan
3	Coordinador de Medio Ambiente.	La Unión	Copán
4	Espacio Regional de Occidente (EROOC).	Santa Rosa de Copán	Copán
5	Organización para el Desarrollo de Corquín.	Corquín	Copán
6	Red de Mujeres.	Ocotepeque	Ocotepeque
7	Oficina Municipal de la Mujer.	Sensenti	Ocotepeque
8	Comité Interinstitucional Contra la Explotación Sexual, Comercial y Trata Ocotepeque (CICESCTO).	Ocotepeque	Ocotepeque
9	Comunidad Indígena San Fernando, Municipio de Yamaranguila.	Yamaranguila	Intibucá
10	Asociación de Mujeres Intibucanas Renovadas (AMIR).	La Esperanza	Intibucá

11	Organización Intibucana de Mujeres Las Hormigas.	Intibucá	Intibucá
12	Consejo Indígena Lenca Nueva Palestina adscrita a MILPAH.	San José	La Paz
13	Consejo Indígena Lenca Independiente El Volcán.	Santa Elena	La Paz
14	Red de Defensores de Derechos Humanos Indígenas Lencas de La Paz (REDHIL-PAZ)	Marcala	La Paz
15	Plataforma Ambiental Lenca Autóctona de Guajiquiro (PALAGUA).	Guajiquiro	La Paz
16	Organización Nacional Indígena Lenca de Honduras (ONILH), filial en el Municipio de Cabañas.	Cabañas	La Paz
17	Organización Nacional Indígena Lenca de Honduras (ONILH) Central Marcala.	Marcala	La Paz
18	Unión de Empresas y Organizaciones de Trabajadores del Campo y Regional Indígena y Campesina de La Paz (UTC-La Paz).	Marcala	La Paz
19	Fundación Centro de Rehabilitación Integral Paceño (CRIP).	La Paz	La Paz
20	Comité de Familiares de Migrantes y Desaparecidos del Centro de Honduras (COFAMIDCENH).	La Paz	La Paz
21	Red Sectorial de Mujeres de La Paz.	La Paz	La Paz

**Cuadro Resumen por Departamentos de Organizaciones que cuentan con personas defensoras de derechos humanos que requieren de Acompañamiento. 55%.**

No.	Departamento	No. Organizaciones
1	Copán	5
2	Ocatepeque	3
3	Intibucá	3
4	La Paz	10
<b>TOTAL</b>		<b>21</b>

**6.8. Organizaciones defensoras que requieren de Asistencia Legal**

**21 organizaciones Defensoras de Derechos Humanos requieren de Asistencia Legal. El 55%.**

No.	Organización	Municipio	Departamento
1	Organización Nacional Indígena Lenca de Honduras (ONILH), filial en el Municipio de Cabañas.	Cabañas	La Paz
2	Organización Nacional Indígena Lenca de Honduras (ONILH), Central Municipio de Marcala.	Marcala	La Paz
3	Fundación Centro de Rehabilitación Integral Paceño (CRIP).	La Paz	La Paz
4	Red Sectorial de Mujeres de La Paz.	La Paz	La Paz
5	Consejo Indígena Independiente El Volcán.	Santa Elena	La Paz

6	Red de Mujeres Comunitarias Paceña Uniendo Esfuerzos.	La Paz	La Paz
7	Asociación de Patronatos de la Zona Urbana y Rural de La Paz (APAZUR), La Paz.	La Paz	La Paz
8	Comunidad Indígena San Fernando, Municipio de Yamaranguila.	Yamaranguila	Intibucá
9	Asociación de Mujeres Intibucanas Renovadas (AMIR).	La Esperanza	Intibucá
10	Consejo Indígena Lenca Iguala Centro (CILIC) Mujeres y Hombres.	La Iguala	Lempira
11	Radio Comunitaria Tenán.	San Marcos de Caiquín	Lempira
12	Organización Nacional Indígena Lenca de Honduras (ONILH), Gracias, Lempira.	Gracias	Lempira
13	Red Municipal Gracias Lempira.	Gracias	Lempira
14	Red de Mujeres.	Ocotepeque	Ocotepeque
15	Asociación Ecológica de San Marcos de Ocotepeque (AESMO).	San Marcos de Ocotepeque	Ocotepeque
16	Comisión Municipal de la Juventud.	Santa Rosa de Copán	Copán
17	Organización para el Desarrollo de Corquín Copán (ODECO). Consejo Local para la Prevención de la Niñez.	Corquín	Copán
18	Oficina Municipal de la Mujer.	Santa Rita Copán	Copán
19	La Coordinadora Nacional Ancestral de Derechos Indígenas Maya Chortí' de Honduras (CONADIMCHH).	Copán Ruinas	Copán
20	Consejo Nacional Indígena Maya Chortí (CONIMCHH).	Copán Ruinas	Copán
21	Red de Mujeres Maya-Chortí.	Copán Ruinas	Copán

**Cuadro Resumen por Departamentos de Organizaciones que NO cuentan con Asistencia Legal. 55%.**

No.	Departamento	No. Organizaciones
1	La Paz	7
2	Intibucá	2
3	Lempira	4
4	Ocotepeque	2
5	Copán	6
<b>TOTAL</b>		<b>21</b>

**6.9. Organizaciones Defensoras de Derechos Humanos que cuentan con Asistencia Legal**

**15 organizaciones cuentan con Asistencia Legal Propia y/o Asistida. 40%**

No.	Organización	Propia	Asistida	Temas	Municipio	Departamento
1	Coalición Ambientalista de Copán.		Por medio del Bufete de Abogado para los Pueblos, Organización	Promoción y defensa de los derechos humanos, CLPI.	Copán Ruinas	Copán

			Fraternal Negra de Honduras (OFRANEH).	Pueblos Indígenas.		
2	Coordinador de Medio Ambiente.	SI		En defender los derechos humanos y el medio ambiente.	La Unión	Copán
3	Alianza para el Desarrollo Local Estratégico de Santa Rosa de Copán (ADELSAR).	SI		Institucionales: Servicio de Microfinanzas y el tema de Recursos Humanos.	Santa Rosa de Copán	Copán
4	Espacio Regional de Occidente (EROO).	SI		Trámites Administrativos.	Santa Rosa de Copán	Copán
5	Consejo Indígena Lenca Nueva Palestina adscrito a MILPAH.		Asesoría Legal del ERIC.	En temas de procesos legales.	San José	La Paz
6	Red de Defensores de Derechos Humanos Indígenas Lencas (REDHILPAZ).		COFADEH	En temas que requiera la organización.	Marcala	La Paz
7	Plataforma Ambiental Lenca Autóctona de Guajiquiro (PALAGUA).		Bufete Estudio para la Dignidad de San Pedro Sula.	En los temas como ser: a conseguir todo el expediente de SERNA, del proyecto Aurora II. En el proceso de solicitud de derogación del Proyecto Aurora II en el Congreso Nacional.	Guajiquiro	La Paz
8	Comité de Familiares Migrantes y Desaparecidos del Centro de Honduras (COFAMIDCENH).		La Fundación para la Justicia y Estado Democrático de Derechos	Derechos de la Población Migrante.	La Paz	La Paz
9	Unión de Trabajadores y Empresas del Campo Regional Indígena y Campesina de La Paz (UTC-La Paz).	SI		En el tema de prevención de violencia contra la mujer.	Marcala	La Paz
10	Organización Intibucana de Mujeres Las Hormigas.		Se ha recibido de OXFAM con TROCAIRE.	Ahora damos asesoría por violencia familiar y violencia sexual.	La Esperanza	Intibucá
11	Oficina Municipal de la Mujer (OMM) Sensenti.	SI		Violencia Doméstica, derechos humanos.	Sensenti	Ocatepeque
12	Comité Interinstitucional y Contra la Violencia y Trata Ocatepeque CICESCTO.	SI		En presentación de denuncias.	Ocatepeque	Ocatepeque

13	Asociación del Trifinio para el Desarrollo Sostenible (ATRIDEST).	SI		Administrativo.	Ocotepeque	Ocotepeque
14	Organismo Cristiano de Desarrollo Integral de Honduras (OCDIH).		Asistida 3 Abogados	Asesoría en Violencia de género, delitos ambientales, derecho de migrantes, personas con discapacidad y Pueblos Indígenas.	Lepaera	Lempira
15	Comisión de Acción Social Menonita (CASM).	SI		Asesor Legal Institucional.	La Campa	Lempira

**Cuadro Resumen por Departamentos de Organizaciones que cuentan con Asistencia Legal. 40%.**

No.	Departamento	No. Organizaciones
1	Copán	4
2	La Paz	5
3	Ocotepeque	3
4	Intibucá	1
5	Lempira	2
	<b>TOTAL</b>	<b>15</b>

**VII. Breve análisis sobre la eficacia de los Mecanismos o Protocolos de Protección Locales**

**7.1. Aspectos positivos de los Protocolos de Protección.**

7.1.1. La operatividad o eficiencia de los Protocolos o Mecanismos de Protección Locales, objetos de estudio.

Los protocolos de Protección existentes lo conforman medidas muy básicas de Autoprotección, las que, son manejadas con sentido informal, no siempre cumplen con lo establecido. Las personas defensoras aplican ciertas medidas en los desplazamientos, en las reuniones y en el manejo de la información, en los desplazamientos se da el caso de mantener una comunicación telefónica periódica con las personas de la Organización y manejo de claves para enviar los mensajes.

Sin embargo, cuatro de las nueve organizaciones refieren que si las Medidas del Protocolo, son aplicadas de manera efectiva y que si han contribuido a reducir los riesgos y se ha mejorado la seguridad en las acciones de defensoría que realizan:

Es el caso del Comité Interinstitucional Contra la Explotación Sexual, Comercial y Trata de Ocotepeque (CICESCTO) de Ocotepeque, Ocotepeque; Organización para el Desarrollo de Corquín (ODECO)- Consejo Local para la Prevención de la Niñez de Corquín, Copán y el Comité de Familiares Migrantes y Desaparecidos del Centro de Honduras (COFAMIDCENH), de La Paz, La Paz y el Consejo Indígena Lenca Independiente El Volcán (CIL El Volcán), de Santa Elena, La Paz; Dichas organizaciones valoran muy positiva la aplicación de sus Protocolos de Protección.



**Del análisis de la información sobre los aspectos positivos relevantes, se describen los siguientes:**

- **Existencia y Operación de Protocolos de Protección:** El 24% de las organizaciones defensoras de derechos humanos, cuentan y aplican determinado Protocolo o Mecanismo de Protección. Es importante destacar que, en los Departamentos de Intervención de la Actividad, existen 9 organizaciones que aplican medidas de protección en las actividades de defensoría de derechos humanos que realizan: 3 organizaciones en Ocotepeque; una en Copán; una en Lempira, una en Intibucá y 3 en La Paz.
- **Aplicación de Medidas de Protección:** Las personas defensoras aplican ciertas medidas en los desplazamientos, en las reuniones y en el manejo de la información. En los desplazamientos se da el caso de mantener una comunicación telefónica periódica con las personas de la Organización y manejo de claves para enviar los mensajes. Cuatro de las nueve organizaciones refieren que si las Medidas del Protocolo, son aplicadas de manera efectiva y que si han contribuido a reducir los riesgos y se ha mejorado la seguridad en las acciones de defensoría que realizan.
- **Cuentan con Directorio Telefónico:** que incluye Autoridades del Municipio en el que intervienen.
- **Barreras físicas:** En algunos casos se manifiesta el mejoramiento de la infraestructura, como ser: puertas, llavines, sensores de movimiento. Sin embargo, para actuaciones en situaciones de crisis o de emergencias en la atención de casos, no cuentan con procedimientos o aplicación de protocolo adecuado.
- **Actualización de Protocolos:** Ocho organizaciones defensoras de derechos humanos actualizan sus Protocolos cada uno o dos años.
- **Apoyo de Organismos Internacionales y Nacionales:** las Organizaciones Defensoras han contado y cuentan con el apoyo de Organismos Cooperantes Internacionales y Nacionales.
- **Contar con Asistencia Legal:** 15 organizaciones cuentan con asistencia legal, el 40% de las 38 Organizaciones Defensoras de Derechos Humanos.
- Algunas organizaciones **cuentan con Asesoría Legal propia y otras de manera asistida,**
- **La práctica de la Denuncia:** 28 de 38, es decir, un 73% **sí presentan denuncias de los hechos violatorios de derechos humanos ante las autoridades e instancias responsables de la seguridad pública.**
- **Seguimiento de las Denuncias:** 25 organizaciones realizan el seguimiento a las denuncias el 66%.

**Otros aspectos positivos:** relacionado con la Asistencia Legal, es importante destacar, que entre las Organizaciones que brindan esta asistencia legal, se encuentran: El Bufete de Abogados para los Pueblos, la Organización Fraternal Negra de Honduras (OFRANEH); ERIC; COFADEH; Bufete Estudio para la Dignidad; La Fundación para la Justicia y Estado de Democrático de Derechos; OXFAM y TROCAIRE.

Algunas organizaciones defensoras que cuentan con Protocolos de Protección han recibido **capacitaciones, por medio de organizaciones fraternas en temas o de la manera siguiente:**

- Por parte del ERIC: **Cómo defenderse. Cómo hacer las llamadas.** Cómo presentarse a las personas. **Tomar evidencias.**
- **Asesoramiento** de personas que conocen de Protocolos de Protección.

- Conocimiento sobre Protocolo de Protección. Quiénes lo pueden necesitar son las personas en riesgos y amenazas por las autoridades. **Cómo cuidarse. Cuando hay una situación de riesgo.**
- **Sobre los aspectos básicos de Protección.** En mecanismos de seguridad y por tal razón se ha sabido manejar los momentos de riesgos. En la capacitación **sobre no caer en la trampa de los seguidores y que tener cuidado.** La organización que dio la capacitación fue CDH.
- En temas básicos **sobre derechos humanos, derecho niñez, seguimiento a casos en el Ministerio Público.**
- **Protección individual, metodología de acción y aplicación de denuncia.**
- En las medidas del Protocolo. Cuando hay casos **cómo detectar el riesgo, no salir tarde, no quedarse después de la hora, revisar que no circulen vehículos, etc.**
- CEM-H. En temas de **autoayuda por riesgo de la violencia contra la mujer.** En temas de protección. **En temas de violencia contra la mujer en la política. Combatiendo la violencia digital en la política.**
- La Fundación para La Justicia y Estado Democrático de Derechos. **En tema del Protocolo de Seguridad, Manejo de información.**
- **El segundo lunes de cada mes se aborda a nivel nacional, políticas institucionales, mecanismo de quejas, refrescar con personal todo el protocolo, código de ética.**
- El Mecanismo Nacional de Protección: **marco legal, diagnóstico de necesidades de organizaciones.**
- **Al menos seis organizaciones defensoras reciben o han recibido capacitaciones sobre Protocolos de Protección cada uno o dos años.**

**Matriz de Capacitaciones recibidas en materia de Protección, por las Organizaciones Defensoras de Derechos Humanos en la Región**

No.	Temas	Organización Facilitadora	Organización que recibió la Capacitación	Departamento
1	<b>Cómo defenderse en casos de riesgo, cómo hacer llamadas, cómo presentarse a las personas, tomar evidencias.</b>	Equipo de Reflexión, Investigación y Comunicación (ERIC).	Consejo Indígena Lenca Nueva Palestina adscrito a MILPAH.	San José, La Paz.
2	<b>Asesoramiento en seguridad de la comunidad.</b>	Jóvenes que han salido de las Fuerzas Armadas, que son de la comunidad.	Consejo Indígena Lenca Independiente El Volcán.	Santa Elena, La Paz.
3	<b>Cómo es el protocolo. Quiénes lo podían necesitar las personas en riesgos y amenazadas por las autoridades. Como debe de cuidarse.</b> Cuando ya hay riesgo inminente hay que denunciar al Mecanismo, pero todo documentado y mencionar a la persona que está amenazando.	Comité de Familiares de Desaparecidos y Detenidos de Honduras (COFADEH). Centro Hondureño de Promoción para el Desarrollo Comunitario (CEHPRODEC).	Red de Defensores de Derechos Humanos Indígenas Lencas de Honduras (REDHIL-PAZ).	Marcala, La Paz.

4	<b>Aspectos básicos en mecanismo de seguridad. Cómo no caer en la trampa de los seguidores. Autocuidados.</b>	Centro de Derechos Humanos (CDH).	Plataforma Ambiental Lenca Autóctona de Guajiquiro (PALAGUA).	Guajiquiro, La Paz.
5	<b>Temas básicos en derechos humanos, derecho niñez y seguimiento a los casos en el Ministerio Público.</b>	Cooperación Alemana a través del Centro de Derechos Humanos (CDH).	Organización para el Desarrollo de Corquín (ODECO).	Corquín, Copán.
6	<b>Protección individual, metodología de acción y procesos de aplicación de denuncia.</b>	Policía Nacional, ASONOG, USAID, Ministerio Público.	Comité Interinstitucional contra la Explotación Sexual, Comercial y Trata de Ocotepeque (CICESCTO).	Ocotepeque, Ocotepeque.
7	<b>En las Medidas de Protocolo. Autocuidados cuando se presentan casos con riesgo, no salir tarde, revisar que no circulen vehículos, etc. Desplazamientos. Mantenimiento de equipos y vehículos. Autoayuda en violencia contra la Mujer</b>	Trocaire y OXFAM.	Organización Intibucana de Mujeres Las Hormigas.	Intibucá, Intibucá.
8	<b>En temas de autoayuda por riesgo de la violencia contra la mujer y en temas de protección</b> En temas de violencia contra la mujer en la política. Combatiendo la violencia digital en la política.	Centro de Estudios de la Mujer de Honduras (CEM-H). Coalición contra la Impunidad (CIM).	Red de Mujeres Comunitaria Paceña Uniendo Esfuerzo.	La Paz, La Paz.
9	<b>Capacitación en tema del Protocolo de Seguridad, Manejo de información.</b>	Fundación para La Justicia y Estado Democrático de Derechos.	Comité de Familiares Migrantes y Desaparecidos del Centro de Honduras (COFAMIDCENH).	La Paz, La Paz.
10	<b>Análisis de Políticas Institucionales, Mecanismo de Quejas, refrescar con personal todo el protocolo, Código de Ética.</b>	Christian AID, OXFAM, Pan para el Mundo.	Comisión de Acción Social Menonita (CASM).	La Campa, Lempira.
11	<b>El Mecanismo de Protección de Derechos, Marco Legal, Diagnóstico de Necesidades de Organizaciones.</b>	Gestión propia (Espacio Regional de Occidente (EROO)).	EROO.	Santa Rosa de Copán, Copán.
12	<b>Planificación de Desplazamientos: rutas, comunicaciones a la organización y familia. Medidas de salvaguarda. Manejo y protección de la información. Mapeo de lugares de riesgo.</b>	Unión de Empresas y Organizaciones de Trabajadores del Campo Regional Indígena y Campesina de La Paz (UTC-La Paz).	UTC-La Paz.	Marcala, La Paz.
13	<b>Desplazamientos.</b>	Cooperación Externa-Secretaría de	Asociación Ecológica de San Marcos de	San Marcos de Ocotepeque.

		Recursos Naturales y Ambiente (SERNA).	Ocotepeque (AESMO).	
14	Marco Legal de Protección de Derechos.	Mecanismo Nacional de Protección.	EROC Regional Occidente	Espacio de Santa Rosa de Copán

#### 7.1.2. El impacto de la aplicación de los Protocolos de Protección

El análisis de las respuestas sobre los resultados de los protocolos implementados para la protección de los miembros de las 38 organizaciones defensoras de derechos humanos muestra una variedad de experiencias, reflejando tanto **efectos positivos como áreas de incertidumbre**.

**Impacto Muy Positivo:** El 13% de las organizaciones (5 de 38) reporta resultados muy positivos, lo que sugiere que, para algunas, los protocolos de protección han tenido un impacto significativo en la seguridad y eficacia de su trabajo. **Esto indica que, en ciertos contextos, los protocolos han sido efectivos en brindar una respuesta adecuada a las amenazas y riesgos a los que se enfrentan los defensores de derechos humanos.**

**Impacto Positivo:** Finalmente, **4 organizaciones, el 11%, mencionan resultados positivos**, lo que indica que, aunque no sean excepcionales, **los protocolos han tenido algún nivel de éxito en mejorar la seguridad de los defensores**, aunque podría haber espacio para mejorar la aplicación o la cobertura de estos mecanismos.

**Sin experiencia:** el **68% de las organizaciones (26 de 38) no han tenido una experiencia directa con los protocolos o no han observado resultados claros**. En este grupo, las respuestas como "No Existe una Experiencia" reflejan una falta de implementación o conocimiento de los protocolos, **lo que indica que muchas organizaciones aún no cuentan con protocolos de protección formalizados o que la implementación ha sido insuficiente para generar resultados medibles**.

**Impacto Neutral:** Por otro lado, **3 organizaciones, el 8% reportan resultados neutrales, lo que sugiere que, aunque los protocolos existen, su efectividad ha sido limitada o ambigua**. Esto podría ser indicativo de que, aunque se han implementado medidas de protección, estas **no han tenido un impacto transformador en la seguridad de los miembros de la organización**, ya sea por fallas en la ejecución o en la adaptabilidad de los protocolos a las necesidades concretas.

Sin embargo, cuando se han implementado medidas, han generado un mayor sentido de seguridad entre los miembros. Asimismo, y de acuerdo con la experiencia de las Organizaciones defensoras: aunque la aplicación del protocolo no fue sostenida, pero se logró los objetivos de protección.

#### Cuadro resumen de valoración de los principales resultados en la aplicación de los Protocolos

No.	Valoración	Porcentaje
1	Resultados Muy Positivo	13%
2	Resultados Positivos	11%
3	Resultados Neutrales	8%
4	Sin experiencia de aplicación y sin conocimiento	68%

## 7.2. Limitaciones

**Carecimiento de recursos materiales y económicos para establecer un Protocolo de Protección consistente** y fortalecer las capacidades para la reducción del riesgo: como ser la instalación de cámaras, aseguramiento de puertas o muros perimetrales. Capacitación en seguridad de la información.

En el marco de las limitaciones, destacan que **los protocolos existentes no son actualizados y las personas defensoras de derechos humanos, manifiestan que necesitan de un proceso de capacitación** formación e información sobre protocolos de protección y el análisis del contexto de riesgo, entre otros aspectos. **Situación que se manifiesta en no contar con personal capacitado en seguridad y Protocolos o Mecanismos de Protección.**

Otra limitante consiste en que hay cierta resistencia interna, es decir, orgánica, a la implementación de medidas de seguridad y de un protocolo o mecanismos de protección. Sumado a la desconfianza y el temor. **Prevalece una casi total desconfianza en las instituciones encargadas de la protección y existe temor a represalias que limita la denuncia de agresiones.**

Aunque en algunas organizaciones se aplican las Medidas de Protección, **estas no son efectivas, y dependen de la actitud personal** que asume la persona defensora. Adicionalmente, **no son debidamente conocidas por la mayoría de las personas defensoras.** Reconocen las personas defensoras que, si las Medidas o el Protocolo es útil, pero que **su aplicación es inconsistente y en algunos casos, su efectividad es variable.**

**El Protocolo de Protección no es asumido como una prioridad en la labor de defensoría.** En consecuencia, **no han observado o notado cambios más significativos en las condiciones de seguridad o protección.**

En general, las personas defensoras valoran, que las medidas de protección implementadas en sus organizaciones **resultan insuficientes para garantizar la seguridad y la protección ya que existen áreas que pueden fortalecerse.**

**El contexto de riesgo: el aumento de las amenazas y agresiones hacia defensores de derechos humanos,** que limitan o restringen la labor de la defensoría. Otra limitante es **la falta de apoyo institucional en algunos casos y Estatal** en general ante las situaciones de riesgo que enfrentan las personas defensoras.

También se da a nivel de las organizaciones defensoras: **Falta de coordinación entre miembros del equipo en situaciones de riesgo. Dificultades en la comunicación interna** sobre protocolos de seguridad.

La mayoría de las Organizaciones considera que la situación o el contexto político de inseguridad e inestabilidad, restringen la labor de defensoría: **Estados Parciales de restricción de libertades y garantías constitucionales y la estigmatización de los defensores de derechos humanos en la sociedad.**

**Contexto de violencia e impunidad:** 3 de las organizaciones advierten como barrera a la labor de defensoría a la **violencia generalizada y la falta de justicia** en muchas regiones constituyen una restricción significativa, ya que las personas defensoras están expuestas a amenazas constantes sin que haya consecuencias legales para los perpetradores de violencia.

**Sociales y familiares:** 2 de las organizaciones refieren que, en algunos casos, las barreras también se relacionan con la falta de apoyo social o el impacto del trabajo en las familias de los defensores, quienes se convierten en objetivos secundarios de la violencia y el acoso.

### **Cuadro Resumen de las principales limitaciones para establecer y operar Protocolos de Protección**

No.	Limitaciones/ Obstáculos
1	Carecimiento de recursos humanos, tecnológicos y económicos: Proceso de capacitación. No contar con personal capacitado en seguridad y Protocolos o Mecanismos de Protección. Desactualización de los Protocolos.
2	La existencia de cierta resistencia interna. Falta de coordinación entre los miembros del equipo en situaciones de riesgo. Dificultades en la comunicación interna sobre protocolos de seguridad.
3	Ausencia de una Política Institucional: El Protocolo de Protección no es asumido como una prioridad en la labor de defensoría.
4	La desconfianza y el temor a represalias que limita la denuncia de agresiones.
5	El contexto de riesgo: el aumento de las amenazas y agresiones hacia defensores de derechos humanos.
6	Contexto de violencia e impunidad.
7	La situación o el contexto político de inseguridad e inestabilidad.
8	Sociales y familiares: el riesgo extensivo.

#### **7.3. Principales Desafíos**

- Asumir como una prioridad y política organizacional, el tema de implementar un Protocolo o Mecanismo de Protección.
- La falta de implementación de medidas de protección, articuladas en un Mecanismo o Protocolo orgánico, pone en peligro y alto riesgo la labor de defensoría de derechos humanos y naturalmente a los miembros de la organización.
- La asistencia integral psicosocial, ya que el 61% de las organizaciones objeto del Estudio de Protocolos de Protección, cuentan con personas defensoras que requieren de dicha atención.
- De igual manera, la asistencia legal; el 55% de las organizaciones entrevistadas, carecen de Asistencia Legal.
- Asimismo, se tienen 10 Organizaciones que cuentan con personas defensoras que son víctimas de violencia sexual o de género. Que representa el 26%.
- No contar con un Protocolo o Mecanismo de Protección operativo, consistente y actualizado.
- El escenario de riesgo para el desarrollo de las actividades de defensoría: cada vez aumenta las amenazas y agresiones hacia defensores de derechos humanos.
- La falta de recursos financieros para implementar y fortalecer Protocolos o Mecanismos de Protección.

#### **7.4. Algunos casos de operatividad de los Protocolos**

Entre los casos significativos sobre la importancia de contar con protocolos de protección, por parte de las organizaciones y conforme a su experiencia, se describen los siguientes casos notables:

1. **En disuadir amenazas y coordinación con Enlace Policial: El caso del CIL Nueva Palestina de San José, La Paz:** El 2 de junio de 2023, el terrateniente entró a amenazar y que lo quería matar, entonces **el presidente del Consejo Indígena llamó a la Policía Nacional, la que llegó en 15 minutos, disuadiendo el riesgo presentado.**
2. **Conocimiento de situaciones de riesgo: El Consejo Indígena Lenca Independiente el Volcán:** En el 2015, ese tiempo fue pésimo, teníamos orden de captura y estábamos en el monte. Las mujeres y niños eran discriminados por el Alcalde que estaba a favor de la represa. En ese tiempo el **Mecanismo Nacional de Protección tuvo un papel perfecto e hizo entender al Gobierno que existía una Medida Cautelar de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y que todos estábamos bajo Protección del Mecanismo.** Entonces en ese momento el protocolo de seguridad de nosotros no descansó trabajando. En ese momento nuestras acciones eran contra entes del Estado. **El protocolo se dedicó a tener la información de donde vendrían los ataques de los entes del Estado.**
3. **Protección de la Niñez:** La Organización para el Desarrollo de Corquín (ODECO) por medio del Consejo Local de Prevención para la Niñez: **Se atendió de manera efectiva,** un caso en una comunidad de unas niñas que eran abusadas sexualmente por su padre y en otra comunidad utilizaban un menor de edad para vender droga.
4. **Defensoría de la Mujer y Desplazamientos Planificados:** La Unión de Trabajadores y Empresas del Campo (UTC), de Marcala, La Paz: en un tema de defensoría de la mujer, hemos tenido amenazas por redes sociales, perfilamiento, etc. **Debido a ello ocupamos una ruta diferente para comunicarnos.**
5. **Sobre la Denuncia:** El Comité Interinstitucional Contra Explotación Sexual, Comercial y Trata de Ocotepeque (CICESCTO): EL caso de **amenaza en contra de un miembro de la organización, donde se abocó a las instancias correspondientes.**
6. **Mantener Comunicación con la Organización y Medidas para Atender Llamadas:** El Comité de Familiares Migrantes y Desaparecidos del Centro de Honduras (COFAMIDCENH): **Una vez con traficantes de personas y trata de personas,** no mencionamos nombre, pero ellos querían conocer detalles de lo que sabíamos en relación de los traficantes de personas. **A una de las compañeras la quisieron sorprender, la citaron a un sitio y era para sacar información y la organización le dijo que no fuera. Como medida, para recibir llamadas primero preguntamos con quién estamos hablando.**
7. **Identificación de Debilidades e Incorporación de Mejoras:** La Organización Intibucana de Mujeres Las Hormigas, La Esperanza, Intibucá: Después de los incidentes, hemos identificado las zonas débiles de los protocolos. **Después del incidente que se metieron a las instalaciones, fue que se colocó las medidas de detector de movimiento y la próxima vez que se introdujeron a las instalaciones sonó la alarma y el agresor salió corriendo.**
8. **Atención situación de Emergencia:** La Comunidad Indígena Lenca de San Fernando de Yamaranguila, Intibucá: **Durante la pandemia el CTPRT fue quien nos ayudó para conseguir medicina y alimentos.** Creemos que el protocolo que implementa el Mecanismo ha sido positivo, **porque las amenazas calmaron.** Una vez en el 2021 un miembro de la

comunidad, un joven esperaba vehículo para llegar a la comunidad y **un vehículo subió a una joven que es hija de una beneficiaria, se llamó al Enlace Policial y se movilizaron y la Policía encontró al indiciado en su vehículo tipo moto con la cipota que llevaba a la fuerza.**

## **VIII. Brechas y oportunidades en el funcionamiento de los Protocolos de Protección**

8.1. Brechas en la Protección: donde no existen Mecanismos de Protección y si existen no son suficientes, ni eficaces.

Entre las principales brechas en la protección, se identifican con base al análisis de la información, las siguientes:

- 1. Operación y establecimiento de Protocolos de Protección: El 71% de las organizaciones defensoras carecen de procedimientos de seguridad**, lo que se manifiesta en que no hay experiencias en el manejo de casos, en el restante 21%, que son 9 organizaciones, que cuentan con Protocolos Locales de Protección, de acuerdo con su experiencia se manifiestan brechas, en cuanto a mejoras como: procesos de capacitación, información, coordinación interna; recursos materiales, equipos y financiamiento, personal preparado, se reconoce que las medidas implementadas han sido insuficientes para mitigar los riesgos que enfrentan.
- 2. La gestión de Protocolos para el manejo de casos de emergencia o de crisis**, que se presenten, lo que hace que se dificulte más la situación de seguridad de las personas defensoras de derechos humanos.
- 3. La sistematización, monitoreo y la evaluación de los protocolos**, reconociendo que: no se cuenta con datos suficientes para determinar el impacto de los protocolos en la protección de los miembros.
- 4. Identificar las mejoras a partir de la aplicación de Protocolos de Protección, que permite identificar las áreas que requiere fortalecerse.**
- 5. Los Procesos de Capacitación**, formación e información sobre los Protocolos o Mecanismos de Protección.
- 6. La Evaluación, Actualización y Sostenibilidad** de los Protocolos de Protección.
- 7. Asistencia Legal:** Un 55% de las 38 organizaciones defensoras de derechos humanos, requieren de asistencia o asesoría legal.
- 8. Asistencia en Acompañamientos:** El 55% de las 38 organizaciones defensoras de derechos humanos, requieren de acompañamientos, para realizar la labor de defensoría.
- 9. La Atención Psicosocial:** el 63% de las Organizaciones Defensoras de Derechos Humanos, cuentan con personas defensoras que requieren de atención integral psicosocial.
- 10. La atención de la Violencia Sexual o de Género:** El 26% de las 38 organizaciones defensoras, cuentan con personas que son víctimas de violencia sexual o de género.
- 11. La construcción de Redes de Apoyo** y Colaboración entre las Organizaciones Defensoras de Derechos Humanos, para enfrentar las situaciones de riesgo, en el ejercicio de la defensoría.
- 12. El apoyo institucional por parte del Estado:** Existe una marcada deficiencia y debilidad en los Sistemas de Protección por parte del Estado.



14. **La Confianza en el Sistema de Garantías:** la institucionalidad pública, responsable de la protección para personas defensoras de derechos humanos y en los Operadores de Justicia carece de confianza.
15. **El acceso a Justicia,** el sometimiento a la Ley de los responsables materiales e intelectuales de los delitos cometidos en contra de las personas defensoras. Conocer la Verdad de los Hechos.

## 8.2. Oportunidades de fortalecimiento.

El contexto de la defensoría de los Derechos Humanos en la Región, con base al análisis de la información facilitada por las organizaciones defensoras de derechos humanos, se pueden describir entre las principales oportunidades de fortalecimiento, las siguientes:

1. La actividad de defensoría de derechos en la que intervienen las organizaciones, al menos 22 actividades de defensoría se identifican en la región.
2. El 100% de las organizaciones defensoras de derechos humanos, considera que es una necesidad y de carácter prioritario, la implementación de Protocolos o Mecanismos de Protección, fortalecerlos y asumirlos de manera individual y colectiva, consideración a que los escenarios de riesgo se ponen cada vez complejos, y que limitan la labor de defensoría.
3. La oportunidad de contar con algunas organizaciones defensoras de derechos humanos nacionales e internacionales que apoyan y acompañan, las actividades de defensoría que realizan las organizaciones de sociedad civil de la Región.
4. La oportunidad de articular la cooperación y el apoyo entre las organizaciones defensoras de derechos humanos de la Región.
5. La capacidad de gestión de asistencia técnica para la construcción e implementación participativa para establecer Protocolos o Mecanismo de Protección. Asimismo, para construir y aplicar Planes de Capacitación, Formación e Información sobre Protocolos de Protección, contar con el personal capacitado.

## IX. Recomendaciones

### 9.1. Propuestas de Mejora

Las organizaciones defensoras de derechos humanos presentan para mejorar y fortalecer los protocolos de protección, las recomendaciones siguientes:

1. **Capacitación y Formación:**  
Implementar programas de capacitación sobre seguridad y protocolos para todos los miembros.  
Gestionar talleres sobre gestión de riesgos y respuesta ante emergencias.
2. **Recursos**  
Gestionar para aumentar la disponibilidad de recursos financieros para medidas de protección.  
Establecer partidas presupuestarias.  
Proporcionar herramientas y equipos de seguridad adecuados para el equipo técnico.
3. **Fortalecimiento de la Coordinación interna.**  
Establecer una mejor comunicación interna para la activación del protocolo.  
Fomentar la colaboración con otras organizaciones para compartir buenas prácticas.
4. **Evaluación y Actualización**  
Realizar evaluaciones periódicas del protocolo y ajustar según las necesidades actuales.

Incluir a los miembros de la organización en la revisión del protocolo para identificar áreas de mejora.

#### 5. **Apoyo Institucional**

Promover la creación de alianzas estratégicas con otros actores de la sociedad civil.

Buscar mayor apoyo y colaboración de organismos internacionales y estatales.

#### 6. **Participación de los miembros**

Involucrar a todos los miembros en el diseño y la implementación del protocolo.

Fomentar espacios de diálogo para que los defensores expresen sus preocupaciones y sugerencias.

#### 7. **Implementación y seguimiento de los resultados validados de la Consultoría, por parte de ASONOG y la Agencia USAID.**

### 9.2. **Estrategias de colaboración**

#### 8. **Fomentar la Confianza y la solidaridad interinstitucional**

Un aspecto que se sugiere como una estrategia de colaboración, tiene que ver con la confianza institucional y la solidaridad, fomentar e impulsar el intercambio de experiencias en la aplicación de Protocolos de Protección entre las Organizaciones.

### 9.3. **Establecer Redes de Apoyo**

#### 9. **Resulta básico la construcción de Redes de Apoyo por la Comunidad de Organizaciones de Derechos Humanos y la Agenda Común Estratégica** por la promoción, la defensa, prevención y protección y la Realización de los Derechos Humanos en la Región.

Es importante impulsar el espíritu de la Comunidad de Organizaciones Defensoras de Derechos Humanos, trabajar **la cohesión social y la articulación de esfuerzos entre las organizaciones defensoras de derechos humanos.**

**Establecer sistemas de Alertas ante situaciones de casos de emergencias** para la salvaguarda de las personas defensoras de derechos humanos. Apoyar las denuncias que realicen las organizaciones defensoras; ofrecer acompañamientos, apoyar con las capacidades posibles, con asistencia legal y atención psicosocial en los casos que tienen las organizaciones y las personas defensoras.

## X. **Conclusiones**

1. El estudio registra que la Encuesta se aplicó a un número de 38 Organizaciones Defensoras de Derechos Humanos, de las cuales 36 dieron su Consentimiento y Autorizaron, utilizar la información brindada para la realización del estudio sobre el funcionamiento de los Protocolos o Mecanismos de Protección. Es decir, que el 95% de las Organizaciones y Personas Defensoras, aprobaron apoyar el estudio sobre los Protocolos de Protección. **Lo que significa una alta confianza al proceso de la Consultoría impulsada por el liderazgo institucional de ASONOG y el apoyo financiero USAID.** Sin embargo, dos organizaciones defensoras no dieron su Consentimiento lo que representa el 5%.
2. Dado el Contexto de la Región objeto del Estudio: en donde se **presentan Escenarios de Riesgo, que se expresan en la realización de al menos 22 actividades de defensoría; 22 tipos de agresiones y al menos 16 tipos de agresores entre Estatales y no Estatales**, como consecuencia del ejercicio de estas actividades de defensoría y **9 derechos humanos y libertades fundamentales vulnerados**. El conocimiento del Contexto de Riesgo es un componente clave para la implementación

de los Protocolos de Protección. Se concluye como una alta necesidad la de gestionar e impulsar el establecimiento de Protocolos o Mecanismos de Protección para las Organizaciones Defensoras de Derechos Humanos, con aplicación en las dos dimensiones; individual y orgánica. Es importante que la aplicación de Protocolos de Protección sea asumida con carácter prioritario y como una política organizacional.

3. Se presenta un avance progresivo en la región por cuanto que, del universo de las 38 organizaciones encuestadas e identificadas, nueve organizaciones, cuentan con Protocolo o Mecanismos de Protección, lo que representa el 24%. Estas organizaciones refieren **que la experiencia de los Protocolos y su aplicación informal les ha ayudado a identificar necesidades de capacitación y recursos**, lo que subraya la importancia de la preparación y el fortalecimiento de capacidades en la gestión de riesgos y emergencias. **Sin embargo, la brecha, es ampliamente crítica: el 71% de las organizaciones defensoras de derechos humanos, no tienen ni aplican protocolos o mecanismos de protección**, presentándose una alta vulnerabilidad y riesgo en el ejercicio de la defensoría de derechos humanos, en el contexto de riesgo de la región.
4. La información procesada, pone de manifiesto, que **en algunas organizaciones el protocolo de Protección es de carácter más general o informales, con medidas mínimas y básicas de autoprotección, y en muchos casos, se basa en esfuerzos propios** y colectivos, como comités de seguridad integrados por la junta directiva, pero sin una estructura institucionalizada o formalmente definida. Otras organizaciones mencionan que las medidas de protección que aplican son improvisadas o dependen del contexto y de los recursos disponibles, como el uso de transportes públicos o medidas de seguridad que no están sistematizadas.
5. De las organizaciones que cuentan con Protocolos de Protección, **no cuentan a la vez, con una persona o un equipo claramente designado para gestionar estas medidas**, lo que genera una carencia de liderazgo, en la gestión de la seguridad de los defensores de derechos humanos. Esta ausencia de responsabilidad específica dificulta tanto la implementación continua como la actualización de los protocolos, afectando su efectividad a largo plazo.
6. Claramente se observa, que **actualmente, las organizaciones defensoras de derechos humanos enfrentan una situación crítica: manifestada en muy poco respaldo institucional del Estado** y una escasa coordinación y apoyo con organizaciones nacionales e internacionales, lo que limita su capacidad para fortalecer sus protocolos de seguridad y protección.
7. **Resalta la importancia del compromisos de una Política Orgánica**, a través de la Coordinación interna organizacional, la cual es considerada por el 66% de las personas defensoras de derechos humanos, como un aspecto esencial, que proponen fortalecer con una mejor comunicación y asumir como una prioridad para la activación del protocolo de protección, asimismo, fomentar los lazos de cooperación y apoyo con otras entidades y actores clave, tanto a nivel local como internacional, que puedan responder rápidamente ante emergencias y para compartir buenas prácticas.
8. **La política de monitoreo, seguimiento, evaluación y la actualización periódica participativa de los protocolos de protección, es una alta preocupación** por más del 63% de las organizaciones,

que incluye la capacitación en metodologías y herramientas técnicas para determinar el nivel de riesgo; los recursos humanos y técnicos, materiales, reconociendo que los riesgos cambian con el tiempo y persisten, por cuanto, las medidas de protección deben ajustarse continuamente, el no tener capacidades, aumentan las vulnerabilidades y las condiciones de riesgo se elevan. Se identificó que solo 7 Organizaciones Defensoras, el 18%, afirman contar con elementos básicos para realizar un análisis del contexto de riesgo en los territorios donde desarrollan su labor de defensa.

9. También sobresale en el análisis de la **información la necesidad de la asistencia o asesoría legal, para las organizaciones defensoras de derechos humanos, 21 de las 38 Encuestadas, el 55%, no cuenta con los servicios o el apoyo Legal.** Y las organizaciones que cuentan con asesoría legal, la cobertura es desigual, y muchas dependen de asesoría externa. Además, las áreas de asesoría son diversas, con un énfasis particular en temas de violencia de género, derechos humanos y medio ambiente, lo que resalta la necesidad de un apoyo legal especializado, que permita a las organizaciones hacer frente a las diversas problemáticas que enfrentan en su trabajo de defensa de derechos.
10. El análisis de las respuestas obtenidas en el mapeo de las 38 organizaciones defensoras de derechos humanos muestra que **una parte significativa de estas organizaciones enfrentan situaciones de violencia y necesidades de apoyo psicosocial y acompañamiento para sus miembros.**
11. El estudio destaca **la existencia de diez organizaciones defensoras, el 26% de las encuestadas, que reportan contar con personas defensoras de derechos humanos, que han sido víctimas de violencia social o de género.** Esto refleja una realidad sensible y preocupante, donde las defensoras, en particular, enfrentan agresiones de género que van desde acoso hasta violencia sexual, lo cual no solo pone en riesgo su integridad física y psicológica, sino también puede afectar su capacidad para continuar con su labor de defensa de derechos humanos. Esta situación subraya la necesidad urgente de medidas de protección específicas y de brindar apoyo psicosocial, para las personas defensoras que han sufrido este tipo de violencia y sus familias.
12. Asimismo, **el análisis de la información refleja la necesidad urgente de gestionar programas de atención y apoyo psicosocial, 24 organizaciones, que representa el 61% de las organizaciones** objeto del estudio, reportan contar con personas defensoras de derechos humanos, que requieren de la atención psicosocial integral, víctimas de la vulneración de derechos.
13. **El acompañamiento, también sobresale como un requerimiento necesario para las personas defensoras de derechos humanos, en vista que, 21 organizaciones, el 55% de las encuestadas, informan que sus miembros requieren acompañamiento.** Este acompañamiento puede ser entendido de manera amplia, abarcando desde el apoyo en el terreno, hasta la protección y asistencia en situaciones de riesgo. Dado el contexto de criminalización, amenazas, y violencia estructural que enfrentan los defensores, el acompañamiento es crucial para garantizar su seguridad física, emocional y legal, así como para brindarles las herramientas necesarias para enfrentar las situaciones de violencia.

## **XI. Bibliografía**

- 11.1. Base de Datos de Organizaciones de Sociedad Civil de ASONOG 2023.
- 11.2. Informe de Necesidades ASONOG-USAID. Consultora: Kathia Ferrufino Quiroga. Consultora en derechos humanos y fortalecimiento organizacional. 2023.
- 11.3. Informe de la Situación de los Derechos Humanos en Honduras. Alto Comisionado de la Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH). ONU. Febrero- abril 2024. Párrafos Números 19 y 46.

## **XII. Anexos**

- 12.1. Copia de la Base de datos de la Encuesta Aplicada en la Herramienta Harvard Kobotoolbox.
- 12.2. Cuestionario Aplicado.
- 12.3. Estrategia de Abordaje para realizar la Entrevista.
- 12.4. Constancia de Visita de Campo.